

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

8 JUN 2021

Con el fin de proveer lo que en derecho corresponda, el
peticionario deberá allegar folio de matrícula inmobiliaria actualizada
del inmueble que se solicita el levantamiento.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 65 Hoy El Srio. 9 JUN 2021  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--